

POLÍTICA



POLÍTICA DE ADMISIONES





Área responsable: Admisiones

Versión: 4.0

Código: POL.DG.0037	Política para Admisiones	Versión: 4.0
Fecha implementación: Mayo 2020		Página 1 de 6

Contenido

1. PROPÓSITO	2
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS	2
3. ROLES Y RESPONSABLES	3
4. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA.....	3
4.1. Criterios de Admisión	3
4.2. Criterios para Homologación	4
4.3. Examen de Admisión y resultados	4
4.4. Cursos de Nivelación.....	5
4.5. Becas y Financiamiento	5

Responsables del documento		
Elaborado / Actualizado por: 	Revisado por:  	Aprobado por: 
Nombre: Lucía Flores Cargo: Analista de Redacción y Normativa	Nombre: Luis Vaca Cargo: Director de Inteligencia de Información Nombre: Felipe Arroyo Cargo: Director de Admisiones	Consejo Universitario
Fecha: Mayo 2020	Fecha: Mayo 2020	Fecha: Mayo 2020

Código: POL.DG.0037	Política para Admisiones	Versión: 4.0
Fecha implementación: Mayo 2020		Página 2 de 6

1. PROPÓSITO

La Universidad de Las Américas (UDLA) como institución de educación superior, y como parte de su visión, busca “crear un modelo de referencia para la educación superior ecuatoriana.

De tal manera que se garantiza la equidad e igualdad de oportunidades a cada una de las personas que deseen ingresar a la Universidad, considerando sus méritos académicos, aptitudes e intereses personales y profesionales para un ingreso óptimo.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Afluyente:** Estatus que se le da a una persona que llega físicamente, por primera vez, al punto de admisión en un periodo.
- **Inscrito:** Estatus que se da al postulante el momento que realiza el pago respectivo, el cual es habilitante para aplicar al proceso de admisión.
- **Admitido:** Persona que cumple con todo el proceso de admisiones requerido para ingresar a la Universidad.
- **Documentado:** El postulante admitido con cupo reservado por el debido pago de la matrícula, que paga el semestre o anualidad (colegiatura) y firma el contrato de servicios educacionales con la UDLA. Además, entrega documentos, paga colegiatura y firma el contrato y toma carga académica en un período académico.
- **Matriculado:** Persona que cumple con todos los requisitos de admisión y paga la matrícula.
- **Examen de admisión:** Consiste en una prueba de aptitud y otras pruebas que pueden variar dependiendo de la carrera o programa al que se postulan.

Todos los postulantes deben rendir este examen, el mismo que puede variar de acuerdo con la carrera o nivel de formación.
- **Perfil de éxito personal y profesional (pepp):** Test de orientación vocacional aplicado a los estudiantes de segundo y tercero de bachillerato de los colegios visitados, el cual permite identificar ciertas aptitudes con relación a la selección de su carrera o programa.

Código: POL.DG.0037	Política para Admisiones	Versión: 4.0
Fecha implementación: Mayo 2020		Página 3 de 6

- **Matrícula:** Es el valor que paga el estudiante por una sola vez en cada período académico, por concepto de gastos administrativos y servicios académicos generales.

3. ROLES Y RESPONSABLES

- **Admisiones:** Departamento responsable de asesorar a cada postulante, con información clara y actualizada de los procesos y requerimientos necesarios para el ingreso a una carrera o programa de la UDLA, así como de gestionar con eficiencia los procesos de admisiones. Además, es responsable de la administración, actualización, habilitación y supervisión de la prueba de admisión y sus procesos.
- **Consultor de Admisiones:** Asesorar y presentar alternativas de formación a los afluentes de los diferentes programas de grado diurno, nocturno, semipresencial, tecnologías o postgrados. Además, brindar un acompañamiento y asesoría permanente al postulante hasta la finalización de su proceso de admisión.
- **Coordinador o Director de carrera o programa:** Persona encargada de gestionar los diferentes aspectos de la carrera o programa.

4. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

4.1. Criterios de Admisión

- Sin perjuicio a lo establecido en la Constitución, las leyes y reglamentos que rigen el Sistema de Educación Superior, la UDLA tiene sus propios criterios de admisión. Los requisitos mínimos de admisión están contemplados en los proyectos de ingreso de carreras y programas de la Universidad.
- La UDLA adopta acciones afirmativas, positivas y extraordinarias, para superar los efectos discriminatorios de las políticas y procedimientos tradicionales con respecto a personas con discapacidad, mujeres, minorías étnicas y otros grupos tradicionalmente marginados.
- La Dirección de Admisiones tiene como objetivo integrar a los estudiantes para que participen de la visión y misión de la Universidad, así como también, que cumplan con los requisitos que exigen, tanto la ley

Código: POL.DG.0037	Política para Admisiones	Versión: 4.0
Fecha implementación: Mayo 2020		Página 4 de 6

ecuatoriana de educación superior, como la normativa de admisión de la UDLA.

- Toda persona interesada deberá rendir el examen de admisión, establecido por la carrera o programa al que aplique. En los casos, que así las carreras o programas lo dispongan el interesado deberá aprobar el examen de admisión de acuerdo con los rangos y cupos establecidos por cada carrera o programa a más de ciertas especificidades propias de cada carrera o programa.
- Solo los estudiantes inscritos podrán rendir el examen de ubicación o exoneración que la UDLA ofrece.

4.2. Criterios para Homologación

- El postulante que desee homologar asignaturas, de acuerdo con la normativa de homologación vigente, puede iniciar el proceso respectivo una vez que tenga la calidad de documentado.
- No podrán ser admitidos en la Universidad estudiantes que hayan sido expulsados por otra universidad.

4.3. Examen de Admisión y resultados

- La Dirección de Admisiones, establece el contenido de la prueba de aptitud, la misma, que periódicamente será revisado por el Vicerrectorado Académico.
- Las pruebas específicas de cada carrera o programa son determinadas por las Facultades o Escuelas correspondientes en conjunto con el Vicerrectorado Académico.
- Los objetivos que se persiguen con esta prueba de admisión son los siguientes:
 - Identificar las fortalezas y debilidades de los candidatos para determinar cursos de nivelación;
 - Definir parámetros matemáticos ajustados a las expectativas y necesidades de cada carrera;
 - Implementar herramientas de selección adecuadas para adaptarse a la realidad de cada perfil de egreso; y,

Código: POL.DG.0037	Política para Admisiones	Versión: 4.0
Fecha implementación: Mayo 2020		Página 5 de 6

- Obtener información cuantitativa para la admisión y la asignación de becas.
- Para el caso de los postulantes de pregrado el puntaje de aprobación estará en un rango de A a E para aprobar su admisión; mientras que para posgrado el puntaje de aprobación será mayor a 51/100. El postulante que no apruebe el examen de admisión podrá repetir el examen por segunda ocasión para la misma carrera o programa a la que aplico inicialmente en el mismo período.
- Los programas de posgrado podrán optar por un examen de actitud cognitiva como parte del proceso de admisión, los resultados de este examen no condicionarán la selección del postulante al programa que aplique.
- Los resultados de aprobación del examen de admisión desarrollado por el postulante son válidos únicamente para las carreras o programas afines a la que se postuló inicialmente y, tendrá una vigencia de tres periodos académicos continuos.
- Los postulantes que soliciten cambiar la carrera o programa a la que fueron admitidos inicialmente deberán seguir los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado Académico en coordinación con la Dirección de Admisiones.

4.4. Cursos de Nivelación

- La UDLA se reserva el derecho de exigir la aprobación de cursos de nivelación, que pretende compensar la falta de conocimientos de estudiantes nuevos. Este curso será opcional para los estudiantes del tercer nivel de grado que obtuvieron puntuaciones bajas en el examen de admisión.

4.5. Becas y Financiamiento

- La Universidad podrá otorgar becas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Becas y Ayudas Económicas.
- Respecto con las políticas de pago y financieras la UDLA sigue lo establecido en las Políticas y procedimiento de financiamiento y cartera.